



Solicitud: AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN N° 2.022-004
Peticionarios.- FLORENTINO Y YORMAN DEMETRIO RODRÍGUEZ ALIPIO C.C. N° 1.076.666.921 y 1.192.739.461
Citado.- GUSTAVO LÓPEZ ARÉVALO C.C. No. 3.047.029

Teniendo en cuenta que la solicitud elevada por el vocero judicial de los señores **FLORENTINO Y YORMAN DEMETRIO RODRÍGUEZ ALIPIO** dentro de la prueba anticipada audiencia de conciliación, visible a folio 13 del expediente, el Juzgado, DISPONE:

PRIMERO.- Señalar como nueva fecha y hora el día veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2.023), a la hora de las doce meridiano (12:00 m.) para realizar de la audiencia de conciliación solicitada.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al citado **GUSTAVO LÓPEZ ARÉVALO** identificado C.C. No. 3.047.029, conforme lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G.P. o Ley 2213, para que comparezca personalmente al despacho en la fecha y hora señalada.

TERCERO.- Conforme lo normado por la ley 1564 de 2012 en su artículo 107, Ley 2213 de 2022 y las disposiciones especiales adoptadas, dicha audiencia se realizará para los apoderados de manera virtual a través de la **Plataforma Microsoft TEAMS**. La invitación, link o enlace para participar en la audiencia se enviara a sus respectivos correos de notificación.

CUARTO.- Una vez realizada la anterior audiencia, por secretaría expídase copia auténtica de lo actuado a costa del extremo interesado, con las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE



LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 08**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día 06/febrero/2023.

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbf11564af91a6785400eb920084301939ab97bedcaa2d097c3c74f1cd0a45**

Documento generado en 03/02/2023 03:51:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>